

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 AGO 2024*

VISTO la Nota N° 960-01-011/2024, presentada por el Jefe de División Unidad Operativa Federal Ushuaia de la Policía Federal Ushuaia, Subcomisario Dante German BONDI, D.N.I. N° 26.389.116; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para la compra de DOS (02) baterías para ser destinadas a los vehículos pertenecientes a dicha Institución, para poder mantener la operatividad de los mismos.

Que la suscripta accedió a colaborar a favor de la División Unidad Operativa Federal Ushuaia de la Policía Federal, con la compra de DOS (02) baterías de 12 voltios de 70 amperes para Ford Ranger XL 2.2.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (02) baterías de 12 voltios de 70 amperes para Ford Ranger XL 2.2, a favor de la División Unidad Operativa Federal Ushuaia de la Policía Federal, de acuerdo a la nota presentada por el Subcomisario Dante German BONDI, D.N.I. N° 26.389.116, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

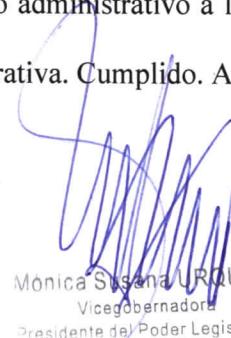
ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 / 24


Mónica Stoye URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"